

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUICIO ELECTORAL DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS (JNI)

N° PROG	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RECURRENTE	MUNICIPIO	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO
Magistrado Maestro Víctor Manuel Jiménez Viloria					
6	JNI/27/2018	Marcelo Bautista González y otros, indígenas zapotecos de las Agencias de San Juan de Dios y San Lázaro, Municipio de Reyes Etla, Oaxaca	Reyes Etla, Oaxaca	Consejo General del IEEPCO	Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-15/2018, respecto de la elección extraordinaria de concejales al ayuntamiento del municipio de Reyes Etla, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas.
7	JNI/28/2018	Efren Lucio Niño y otros, indígenas originarios del Municipio de Reyes Etla, Oaxaca.	Reyes Etla, Oaxaca	Consejo General del IEEPCO	Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-15/2018, respecto de la elección extraordinaria de concejales al ayuntamiento del municipio de Reyes Etla, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas.
8	JNI/29/2018	Efraín Melgar Ruiz y otros, quienes ostentan como originarios y vecinos de la comunidad de Mixistlán de la Reforma, Oaxaca.	Mixistlán de la Reforma, Oaxaca.	Consejo General del IEEPCO	Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-19/2018, respecto de la elección extraordinaria de concejales al ayuntamiento del municipio de Mixistlán de la Reforma, Oaxaca, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas.
9	JNI/30/2018 (Antes C.A./213/2018)	Martín Castellanos Hernández y otros; ciudadanos de Zoquiapam Boca de los Ríos, Municipio de San Juan Bautista Atatlaha, Oaxaca.	San Juan Bautista Atatlaha, Oaxaca.	Consejo General del IEEPCO	Presentan medio de impugnación en contra del acuerdo IEEPCO-CG-SNI-22/2018, respecto de la elección extraordinaria del Municipio de San Juan Bautista Atatlaha, Oaxaca, que electoralmente de rige por Sistemas Normativos Indígenas.
10	JNI/31/2018	Ausencio Pérez Ruiz, quien se ostenta como ciudadano indígena del Municipio de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca.	Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe, Oaxaca	Consejo General del IEEPCO	El acuerdo IEEPCO-CG-SNI-23/2018, de veintinueve de junio de dos mil dieciocho, el cual, califica como jurídicamente válida la decisión de terminación anticipada del mandato del Presidente Municipal de Santo Domingo Tepuxtepec, y califica como jurídicamente válida la elección extraordinaria.